

# Financiamiento de la Educación: ¿Quién debe pagar?



**RICARDO D. PAREDES, ESCUELA  
DE INGENIERÍA, PUC**

# Educación como derecho



- Bienes económicos versus bienes libres
  - Consumen o no recursos, que tienen usos alternativos
    - ✦ Luz solar (sí), agua limpia (depende); educación escolar (no)
- Problema económico: cómo la sociedad decide qué necesidades satisfacer a costa de otras.
  - Bienes económicos se producen por jerarquía
- “Educación” no es siempre en 1ª prioridad, sino que depende de recursos disponibles
  - a ciertos niveles, es entendida como 1ª prioridad, lo que podemos asociar o relacionar con “derecho”.

# Prioridades en educación



- Educación se concibe en distintos niveles y calidades.
  - Derecho a educación básica: acceso a leer, escribir y operaciones matemáticas básicas.
  - Crecientemente prioritaria es la educación preescolar, por su efecto en el desarrollo potencial.
  - Educación superior es menos prioritaria en sociedades modernas.
- Calidad como factor práctico de ajuste a promesas: “aceptar derechos” a cualquier nivel (sí sin costos en lo inmediato).
  - ✦ Gratis y libre acceso: ¿Argentina; Ecuador?
  - ✦ Gratis y acceso total (selectivo): Brasil.
  - ✦ Suecia y Noruega: Gratis, calidad, libre acceso.

# Financiamiento versus gratuidad para el acceso



- Diferencia entre educación universitaria y otros bienes prioritarios respecto de “acceso” y “financiamiento”.
  - Si se tratara de medicamentos, limitaciones al acceso necesariamente requieren subsidio y eventualmente gratuidad.
- Educación tiene la característica de aumentar la capacidad de generar ingresos
  - Puede darse financiamiento a quien de otra forma no accedería, a cambio que pague a futuro, cuando pueda.
  - Educación y relación con equidad no es clara sino se hace referencia al momento.

# Visión de Friedman (1950): acceso y equidad



- La posibilidad de financiar una buena “inversión económica” puede estar acotada al aval.
- Inversiones típicas pueden dar como aval el mismo proyecto (e.g., crédito hipotecario)
- En el caso de la educación, no existe posibilidad de entregarse como aval (esclavitud).
- Estado debe apoyar ya sea:
  - Dando créditos, tomada cuenta del riesgo (pagados cuando se generen los resultados), o
  - Cobrando impuestos a los graduados.
  - Equivalencia conceptual

# Equivalencia conceptual



- **Comisión de Financiamiento Universitario:** recomendó créditos con contingencia al ingreso por ser más práctica la formulación y cobro.
- Experiencias de tendencia reciente: Suecia (1980); Australia (1989); Canadá y Nueva Zelandia (1990); EEUU (1994); Chile FSCU, 1994); Sudáfrica (1996); UK (1997 modificado 2005); Hungría (2001); Etiopía (2003); Holanda y Tailandia.

# Pero, ¿quién debería pagarla?



- Siempre lo pagará alguien, y la comparación es beneficiario y no beneficiario
  - El Estado no produce dinero, lo recolecta.
- La distribución del ingreso
  - Instrumental económico no tiene implicancias sobre distribución.
  - Visión económica permite dirimir entre políticas para, por ejemplo, aumentar equidad y eficiencia.
  - Supongamos queremos completo acceso y la mayor progresividad en distribución de ingresos (dos objetivos)
    - ✦ No suponemos que es un objetivo que la educación universitaria sea gratis, pues eso es lo que deseamos evaluar.

# “Gratuidad” a los beneficiarios es regresiva



Año	Decil de Ingreso										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1990	3,8	3,0	4,4	6,5	7,9	10,3	11,2	21,8	24,5	40,3	11,9
1996	5,6	6,6	9,1	9,6	15,3	17,5	22,7	33,7	45,6	60,7	20,9
2003	8,3	11,5	11,7	17,9	21,9	23,9	28,9	42,2	51,4	65,4	26,1
2006	12,3	14,6	14,6	19,6	20,9	26,9	31,2	39,6	47,4	59,5	27,4
2009	16,4	16,6	19,5	22,4	25,1	26,0	29,2	38,6	49,4	61,5	29,1



# Regresividad en Evaluación de políticas públicas



- Alternativas relevantes, no irrelevantes!
- Metáfora del helicóptero
- Test final:
  - Si el último \$millón gastado por el Estado en otorgarle acceso gratuito al hijo de la familia más rica (que de cualquier forma hubiera financiado su educación con dinero del papá), no tiene un uso alternativo social mejor, entonces, la educación superior gratuita universal es razonable siempre y cuando:
  - No exista 1\$ millón disponible en el Estado recaudado de personas que la sociedad halla más prioritarias.

# Conclusiones



- **Si no transformamos en discusión semántica, hay consenso entre economistas que:**
  - Dilema fundamental no es de gratuidad, sino que si quienes pagan son beneficiarios o no beneficiarios
  - Gratuidad de la ES a más ricos es regresiva
  - Crédito con pagos contingentes al ingreso o impuestos, son conceptualmente equivalentes
- **Discusión relevante es de implementación.**
  - ¿Qué mecanismo cumple mejor con el propósito que los beneficiarios paguen y que sea progresivo?
  - Conclusión de la Comisión de Financiamiento es que, en la línea de los avances internacionales, el CCI es el instrumento más adecuado.